

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****82****MADRID NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. LAURA CARRION GOMEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
DEL Juzgado de lo Social nº 1 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 90/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JULIO RONCO HERRAIZ frente a CARNES SAN BLAS CB y D./Dña. JESUS HERRANZ YAGUE sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

PARTE DISPOSITIVA

Se fija la valoración de los bienes embargados a efectos de subasta en las siguientes cantidades:

100% de la finca de Madrid nº 34402, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid nº 17, al Tomo 1559, Libro 573, Folio 97: 21.500 euros.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de REVISIÓN ante el Juez que dictó la orden general de ejecución en el plazo de tres días a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución.

Y para que sirva de notificación en legal forma a D./Dña. JESUS HERRANZ YAGUE y CARNES SAN BLAS CB, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a diecisiete de febrero de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/6.353/21)

